



OFI21-00046456 / IDM 12000002  
(CITE ESTE NÚMERO PARA INFORMACIÓN Y/O PARA ENVIAR COMUNICACIÓN)  
Bogotá D.C., 31 de marzo de 2021

Señor  
**MILTON ANTONIO NATERA ROA**  
Campeche, Atlántico  
Calle 6 No 11-75  
OFI21-00046456 / IDM 12000002

Asunto: EXT21-00043747 .

Respetado Señor Natera:

Con atento saludo recibimos su comunicación. Por otro lado, es importante señalar que la Presidencia de la República tiene funciones relacionadas con el apoyo administrativo y logístico del señor Presidente. Es decir, esta entidad no puede acceder en asuntos como los planteados en su comunicación, teniendo en cuenta la autonomía de la ANT – Agencia Nacional de Tierras.

No obstante, frente a su solicitud de legalización de predios nos permitimos informar que hemos dado traslado Sociedad de Activos Especiales SAE.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011 “Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo”, sustituido por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015 que regula el Derecho Fundamental de Petición y que sustituyó uno de sus títulos.

Le sugerimos estar atento para recibir la respectiva respuesta. En caso de presentar alguna inquietud, lo invitamos a dirigirse directamente a esa entidad a través de sus canales de atención dispuestos en el siguiente link: [atencionalciudadano@saesas.gov.co](mailto:atencionalciudadano@saesas.gov.co).

Cordialmente,

**CLAUDIA MURILLO.**  
Asesora Grupo de Atención a la Ciudadanía



Clave:nLHO1CX9ae

Adjunto: Archivo Digital.  
Elaboró: LFC.